

En el pueblo de Palou a veinte  
y siete de Enero de mil ochocientos  
noventa y cinco. Reunidos en la Ca-  
sa Comunal previa la oportu-  
na invitacion bajo la presidencia  
del Sr. Alcalde D. Jaime Gordo y  
Angel de los Angeles D. Juan Manuel  
Labe, D. Francisco Gordo Quast, D.  
Esteban Ximenes Fort, D. Guoro Xim-  
es Quast, D. Jose Mayol Cladellas  
y D. Jaime Guro; D. Jaime Pratge  
della Terra y D. Antonio Mayol  
Quast, no asistiendo D. Jose Gurot  
por ser propietario por otro.  
orden del Sr. Presidente por el Sr.  
Secretario interino se procedio a la  
lectura de la comunicacion de fecha  
veinte y uno del corriente recibida de  
la Administracion de esta provin-  
cia por la qual se previene que la  
Junta Verinial de este pueblo ha de  
quedar constituida por los señores  
nombres en primer lugar y el  
Proprietario por otro D. Jose Gurot  
como Votante, y los cuatro ultimos  
en calidad de suplentes; enterados los  
señores concurrentes, se acordó quedar  
constituida inmediatamente la referida  
Junta Verinial en la forma susun-  
da. Con lo qual se levantó la sesion



de la que se extiende la presente  
asta que firman los concurrentes  
que saben, de todo lo cual como  
Secretario interino certifico. Y asen-  
sando todos mis respetivos cargos, y  
nombrar al Secretario interino  
del Ayuntamiento D. Ramón Clade-  
llas, para que en calidad de tal  
le auxilie en los trabajos que  
por las leyes les están encomenda-  
dos. Esta adición vale.



Jaime Zinto

Juan Moron

Antonio Magol

Isidro Zinto

Jaime Cladellas

José Catalunya

Jaime Suro

Jaime Pratginestós

Esteban Vinca

Francisco Zinto

José Magol

El ten. int.

Ramón Cladellas